

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 83-2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro.83/2009 celebrada por el Concejo de Curridabat, período de 2006 -2010 en el Salón de Sesiones “José Figueres Ferrer” el día jueves 02 de abril de 2009, al ser las 19:00 horas, con la asistencia siguiente:

Lic. Edwin Artavia Amador
PRESIDENTE

Edgar Eduardo Mora Altamirano
ALCALDE

Allan P. Sevilla Mora
SECRETARIO

PROPIETARIOS	SUPLENTE
Azucena Mora Araya	Ana Isabel Madrigal Sandí
Alfredo Dormond Cedeño.	Guillermo Morales Rodríguez
Dubilia Mora León	
Edgar Arturo Obregón Rojas	
Luis Fabio Carvajal Sánchez	
Luis Ulderico Monge Díaz	

SINDICOS

DISTRITO CURRIDABAT (1)	DISTRITO GRANADILLA (2)
P Carlos Castro Abdelnour	P Virgilio Cordero Ortiz
S	S Fabiola Flores Marchena

DISTRITO SÁNCHEZ (3)	DISTRITO TIRRASES (4)
P	P Marita Solano Quesada
S	S

AUSENTES

Jorge Luis Rodríguez Parra	Bernal Allen Meneses
Dayana Morales Cisneros	Ximena Soley Echeverría
Ana María Cambroner Barrantes	María Cecilia Picado I.
Sergio Reyes Miranda	María Luisa Elizondo Ureña
Roy Barquero Solano	

FUNCIONARIOS

Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello	Asesor Legal
---------------------------------	--------------

TRANSITORIO: COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.- El Regidor Alfredo Dormond Cedeño sustituye al señor Bernal Allen Meneses; el señor Edgar Arturo Obregón Rojas reemplaza a la señora María Luisa Elizondo Ureña.

CAPÍTULO 1º.- ATENCIÓN AL CLUB 4 S.-

ARTÍCULO ÚNICO: COMENTARIOS.-

Manifiesta el Presidente del Concejo, haber conversado hoy con la señora Seydi Álvarez Morera, gestora de una audiencia, con el objeto de devolver el terreno municipal originalmente asignado a los Clubes 4 S y ubicado 200 m oeste de este Palacio Municipal. Añade que ante su consulta acerca de si era posible que acudieran a esta sesión, ella le comunicó que procuró localizar al presidente de la Fundación, mas se encontraba de vacaciones. Debido a ello, le solicitó que, por respeto al Concejo, hiciera una nota en que se excusaba y además, en aras de presentarse a otra sesión. Sin embargo, confirmó con la Secretaría y no fue remitida dicha carta.

De seguido, la Regidora **Dubilia Mora León**, autocalificándose como “persona de palabra”, solicitó hacer constar lo siguiente: “Aquí se presentó una nota solicitando una audiencia a este cuerpo colegiado. Por decisión de cuatro regidores esa convocatoria se hizo para darles atención, tal y como lo solicitaron los señores de los Clubes 4 S. Yo he tenido que escuchar aquí, donde dicen que las personas firmantes no eran los representantes legales. Entonces, no comprendo cómo es posible que se animen a firmar una nota, pidiendo una audiencia, si no tienen ningún tipo de responsabilidad dentro de esa fundación. En segundo lugar, si en cualquier momento, los personeros de los Clubes 4 S, se presentan ante este Concejo a pedir una audiencia y hay que votar para alterar el orden del día, yo, Dubilia Mora León, como muestra de ofensa, por la falta de consideración de ellos, por no mandarnos una nota justificando la no presencia hoy aquí, no van a contar con mi voto para que aquí se les reciba. Así que, si de mi voto depende la atención a ellos, no lo van a recibir. Porque me parece un irrespeto para este cuerpo colegiado, que primero hayan pedido esa audiencia, que hayan provocado que se hiciera una convocatoria a sesión extraordinaria y que no tengan el mínimo gesto de respeto, de mandarnos decir el motivo por el cual no están aquí presentes. Yo estoy aquí presente, porque soy consciente de que hay una convocatoria, porque soy consciente de que es un compromiso y una responsabilidad de nosotros, estar hoy aquí. Si ellos no vinieron, que no esperen muchísimas cosas, por lo menos de mi parte.”

Presidente del Concejo: “Igualmente, aplaudo el comentario de la señora Mora León y en el momento en que vengan a pedir una audiencia, no les daré mi apoyo, porque es una irresponsabilidad, una falta de cortesía, pues nada costaba hacer una nota justificando su ausencia. Me parece que ellos lo tomaron de otro punto y este Concejo está generando un gasto que pudo aprovecharse en otras situaciones más provechosas.”

Regidora Azucena Mora Araya: “De igual manera, yo quiero dejar muy claro, que hoy me hice presente, porque desde el 25 de marzo, así como lo establece el Código Municipal, por cuatro regidores, tenemos la potestad de también convocar a sesiones extraordinarias. Desde el 25 de marzo que el señor Presidente entregó la nota al señor Alcalde, es porque nosotros el día de hoy nos hacemos presentes. Pero, principalmente, porque, yo tengo en mis manos una nota que ya nos habían entregado, del 4 de marzo de 2009, dirigida al Concejo Municipal, donde se solicita “*establecer un mecanismo correspondiente y que definan una sesión durante el mes de marzo*”. Esto, obviamente lo solicitan el 4 de marzo y se necesita ver qué disponibilidad hay en las audiencias, “*a efectos de que personeros de la Fundación y el comité local, podamos apersonarnos a este Concejo, a rendir cuentas de lo actuado y formalizar la correspondiente cesión de los derechos.*” Firman: Seydi Álvarez Morera, Coordinadora Club 4 S; Ana María Cambronero Barrantes, Subcoordinadora Club 4 S. Entonces, en solicitud de las dos señoras mencionadas del 4 de marzo, se estableció que el 25 de marzo, se le entregara una solicitud de audiencia, para lo cual estamos hoy aquí convocados. Sí me ha dado mucha pena, que como siempre se ha dicho que hay recursos que se están desperdiciando en una sesión de estas que está formalmente convocada, estos personeros que estaban solicitándole al Concejo, no se hagan presentes. Entonces, quiero manifestar, de igual manera, mi molestia de que no se hayan hecho presentes y que la próxima vez, quizá no estemos tan auntes como el día de hoy, en que realmente estamos invirtiendo una serie de recursos para hacer esta sesión y que no nos hayan enviado una notificación de que no se iban a apersonar. Hago

constar mi malestar y que posiblemente, la próxima vez que vengan nadie los va a tomar en serio, puesto que ni siquiera han mandado una nota de justificación del por qué no se han hecho presentes hoy.”

Regidor Edgar Arturo Obregón Rojas: “Quiero solidarizarme en forma total y contundente con lo expresado por mis antecesores, en el sentido que, el Club 4 S de este Cantón está quedando sumamente muy mal parado. Es un irrespeto total a este Concejo – como se ha manifestado – y por tanto, apoyo a mis compañeros del Concejo, en el eventual caso de que estos señores soliciten o se presenten aquí en forma imprevista a solicitar una audiencia o un levantamiento del Orden del Día para ser atendidos. Sería, si me tocara votarlo, también negativo mi voto en ese sentido.”

Regidor Luis Fabio Carvajal Sánchez: Estoy con ustedes en un 100% con respecto a esto y todavía es peor, que le garantizaron al señor Presidente mandar esa nota o venir ellos personalmente. Por tanto, estoy con ustedes en un 100%.”

TRANSITORIO 2: ALTERACIÓN EN LA AGENDA.-

Somete la Presidencia a votación una alteración en la agenda, con el fin de atender al Lic. Guillermo Muñoz Gómez, Motivador quien el pasado martes ofreció una charla muy interesante. También, se requiere conocer un oficio de la Contraloría General de la República, en la que concede un plazo de 24 horas. Por último, expresa su deseo de hacer un comentario contenido en el Código Municipal sobre las convocatorias. El orden es el que se dirá a continuación:

19:24 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN LA AGENDA.- A las diecinueve horas veinticuatro minutos del dos de abril de dos mil nueve.- Por unanimidad, se acuerda alterar la agenda, a efectos de incorporar los siguientes temas:

- 1. Oficio 010143 de la Contraloría General de la República.**
- 2. Comentario contenido en el Código Municipal sobre las convocatorias.**
- 3. Atención al Lic. Guillermo Muñoz Gómez, Motivador.**

19:25 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veinticinco minutos del dos de abril de dos mil nueve. Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

CAPÍTULO 2º.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO 1º.- OFICIO 010143 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.-

Se pone en conocimiento del plenario, oficio 03202 cursado vía fax por la Contraloría General de la República al señor Presidente del Concejo, mediante el que concede un plazo de 24 horas, so pena de incurrirse en falta grave por desobediencia, con las consecuencias sancionatorias que ello implica, en caso de incumplimiento; a efecto de que se indique si existe pendiente algún proceso en sede jurisdiccional dentro del que se esté ventilando la legalidad del pago de anualidades al actual Alcalde Municipal o a ex funcionarios que ocuparan dicho cargo, en cuyo supuesto, deberá aportarse el número de expediente y el nombre del Despacho Judicial en el que se tramita. Según se desprende del documento, el referido requerimiento se reitera en virtud de que quedó pendiente de contestar en anterior consulta sobre el tema.

Se refiere al oficio 010143 del 30 de septiembre de 2008, donde se pedía informar:

1. Certificación del nombramiento del Alcalde (sa) electo del Cantón.
2. Copia certificada de los actos administrativos que dieron sustento al pago por concepto de anualidades al Alcalde Municipal.

3. Copia certificada de las actas de las sesiones ordinarias o extraordinarias del Concejo Municipal en las que se discutió y se dio trámite al pago por concepto de anualidad al Alcalde Municipal.
4. Copia certificada del documento presupuestario mediante el cual se aprueba el pago indicado.
5. Copia certificada del acto administrativo mediante el cual se ejecuta el pago.
6. Copia certificada de la acción de personal o la planilla con la que se inicia dicha retribución.
7. El monto exacto (bruto) pagado en esa municipalidad por concepto de anualidades al Alcalde Municipal.
8. Indicar si existe pendiente un proceso en sede jurisdiccional dentro del cual se esté ventilando la legalidad del pago de dicho rubro al Alcalde Municipal actual o a un exfuncionario (sic) que ocupó dicho cargo. En ese supuesto, aportar el número de expediente y el nombre del Despacho Judicial en el que se tramita.

Añade que, según le indicara la Licda. Fallas Ibañez, la necesidad de certificar – ojalá por medio del Concejo - que ni el señor Edgar Eduardo Mora Altamirano, ni la señora Lucy Retana Chinchilla, han puesto ante este Concejo, ninguna demanda solicitando el pago de anualidades. Esto es por el caso de la señora Joyce Zurcher, Alcalcesa de Alajuela, quien solicitó el reconocimiento de anualidades, que el Concejo de esa localidad denegó por implicar un salario de alrededor de ¢5 o 6 millones, según lo que en su momento informó la prensa. La Contraloría tiene interés de saber si aquí se está gestionando un pago contra el erario, prácticamente, pues ellos consideran que no procede y si está en un juzgado, poder analizarlo.

La Regidora **Mora León** pregunta por qué, si el oficio viene dirigido al Presidente del Concejo, debe ser este Concejo quien responda.

Presidente del Concejo: Aclara que cabe la posibilidad de que sea el Asesor Legal de planta quien conteste, por lo que en definitiva, se sugiere trasladar a dicho funcionario, con el objeto de que proceda.

Mora León: Señala que debería ser el Lic. Alfonso Sánchez Bagnarello, Asesor Legal del Concejo.

Presidente del Concejo: Discrepa de la sugerencia por cuanto hay una moción presentada recientemente sobre ese asunto.

Mora León: Insiste en que el Lic. Sánchez Bagnarello está contratado como Asesor Legal del Concejo y que es a quien se la paga por ello.

Presidente del Concejo: Opta por retirar la solicitud.

Mora León: Pero, le llama la atención que según se dijo hay un plazo de 24 horas.

Presidente del Concejo: Manifiesta haber otra posibilidad que tiene que confirmar mañana.

Mora León: Considera que por estar en discusión el asunto, para sustraerlo de la agenda, debe votarse. Es preciso darle un trámite. La idea es que la Presidencia no asuma la responsabilidad de retirarlo sin tomarse un acuerdo.

Presidente del Concejo: Reitera, entonces, la posibilidad de trasladar el documento para su contestación.

Mora Araya: En todo caso, sería al Alcalde, para que éste a su vez, instruya al Lic. Chaverri Rivera. Esto, porque usualmente se ha prorrogado el contrato de los asesores legales del Concejo, de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, pero como se desconoce cuándo venció el contrato con el Lic. Sánchez Bagnarello, tiene la duda.

Mora León: Expresa haber valorado mucho los servicios que el Lic. Sánchez Bagnarello ha brindado al Concejo y siente que si el profesional está en la sesión, es porque se encuentra contratado. Caso contrario, a quién se le pediría cuentas si el Lic. Chaverri Rivera no responde.

Presidente del Concejo: Aclara que la funcionaria de la Contraloría le sugirió acudir al Asesor Legal de planta, pero, como hay una orden del Alcalde, de que al menos “nosotros cuatro no podemos ir a hacer consultas a ningún jefe... Yo no sé si a usted le han negado...

Mora León: Es que si son asuntos de carácter administrativo, yo soy respetuosa.

Presidente del Concejo: Sin embargo, la Subcontralora hace como un mes me dijo que no, que nosotros teníamos derecho. Más bien, yo hubiera puesto un recurso de amparo, pero no me voy a desgastar en eso. El hecho de actuar de esa forma es una debilidad, porque cuando uno no tiene nada qué esconder, no tiene por qué temer. Si uno iba donde varios jefes, era para conocer algunos asuntos que a uno le consultan.

Obregón Rojas: Tiene duda de que si se remite al Alcalde el documento, éste podría convertirse en juez y parte.

Secretario del Concejo: Desde el punto de vista de las “competencias residuales” según lo establece un dictamen de la PGR, es posible remitir directamente al Asesor Legal de planta el oficio para que conteste.

19:45 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- INSTRUCCIÓN PARA RESPONDER OFICIO.- A las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos del dos de abril de dos mil nueve.- Visto el oficio 03202 (DAGJ 0446-2009) de la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República y dada la naturaleza de la consulta allí formulada, al calor de los conceptos explicados en el Dictamen C -048-2004 por la Procuraduría General de la República, respecto de las competencias residuales; se acuerda por unanimidad, hacer traslado del documento de marras a la Asesoría Legal de planta, con el propósito de que se sirva dar respuesta en tiempo y forma al Órgano Contralor.

19:46 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas cuarenta y seis minutos del dos de abril de dos mil nueve.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

ARTÍCULO 2º.- COMENTARIO CONTENIDO EN EL CÓDIGO MUNICIPAL SOBRE LAS CONVOCATORIAS.-

Explica el Presidente del Concejo, haber aprovechado para hacer una consulta y resulta que, de acuerdo con el artículo 17, inciso m) del Código Municipal, *Corresponden al Alcalde Municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: m) Convocar al Concejo a sesiones extraordinarias o cuando se lo solicite, con 24 horas de anticipación, por lo menos, la tercera parte de los regidores propietarios.*

Por otra parte, el artículo 35 de ese mismo Código, dice: *El Concejo acordará la hora y el día de sus sesiones y los publicará previamente en La Gaceta. Los Concejos deberán efectuar, como mínimo, una sesión ordinaria semanal.*

Además, el artículo 36, señala: *El Concejo podrá celebrar las sesiones extraordinarias que se requieren y a ellas deberán ser convocados todos sus miembros. Deberá convocarse por lo menos con veinticuatro horas de anticipación y el objeto de la sesión se señalará mediante acuerdo municipal o según el inciso m) del artículo 17. En las sesiones extraordinarias solo podrán conocerse los asuntos incluidos en la convocatoria, además los que, por unanimidad, acuerden conocer los miembros del Concejo.*

Ahora, el artículo 37, estipula: *Las sesiones del Concejo deberán efectuarse en el local sede de la municipalidad. Sin embargo, podrán celebrarse sesiones en cualquier lugar del cantón, cuando vayan a tratarse asuntos relativos a los intereses de los vecinos de la localidad. El quórum para las sesiones será de la mitad más uno de los miembros del Concejo.*

Desde esta óptica, estima la Presidencia que la convocatoria prevista para el sábado próximo es ilegal e improcedente, por lo que sugiere convocar – con la idea de no suspender la actividad – pero en este Salón de Sesiones, pues como se dijo, corresponde al Concejo establecer la sede. Incluso, asevera que cuando se convoca a una sesión fuera de la sede, debe publicarse. Cree necesario analizar la posibilidad de devolver la dieta de la sesión extraordinaria realizada en Tirrases, ya que presuntamente habría estado mal convocada también por quienes suscribieron la solicitud.

Monge Díaz: No tiene reparo ni temor de que se haga en Granadilla, pero considera que se ha dado una ilegalidad, toda vez que hasta ahora no ha sido entregada la modificación presupuestaria. Por eso, le encantaría efectuar la sesión extraordinaria siempre que mañana, a más tardar antes de medio día, se suministre la documentación. Esto, para no quedar mal a la comunidad. Empero, si en el Concejo hay voluntad para enderezar las cosas, que también la haya por parte de la Administración para corregir los entuertos.

Mora León: Le parece prudente una consulta al Asesor Legal, porque ese artículo del Código Municipal se refiere propiamente a las sesiones ordinarias, no a las extraordinarias. En vista de ello, no considera que se haya cometido ninguna ilegalidad, ya que en Tirrases, la temática era de interés comunal y en el caso de Granadilla, también.

Regidor Suplente Guillermo Morales Rodríguez: Concuere con Mora León en cuanto a la lectura del artículo 35 del Código Municipal. Aparte, y sin ánimo de polemizar, relata que sí es de interés comunal la sesión del Concejo en Granadilla, como necesario lo que se estaría contemplando en la modificación presupuestaria. La comunidad está preparada, no para pelear, sino para convencer de que las necesidades son visibles requieren ser solventadas.

Síndico Virgilio Cordero Ortiz: Coincide con lo expuesto y agrega que el domicilio es Curridabat Centro, pero ello no obsta para que se sesione en otro lago. El cambio de sede de las sesiones ordinarias sí debe ser publicado, no así para las extraordinarias – arguye. Defiende la sesión prevista por cuanto “hay que reparar la escuela, hay un pabellón que fue declarado casi en desuso, en cualquier momento se puede venir abajo. Lo más conveniente es... en este momento ya está convocada la comunidad y hacer eso a la comunidad, ustedes se atienen a las consecuencias.”

Presidente del Concejo: ¿Qué significa atenerse a las consecuencias, don Virgilio? Acláreme por favor. Se ve como una amenaza.

Síndico Cordero Ortiz: No es una amenaza, las consecuencias son claras, que cuando se le niega algo a la comunidad, - nosotros nos debemos a la comunidad – entonces, la comunidad necesita aclaración de por qué se suspende una sesión y de lógico, nadie puede parar a una comunidad, que si no van allá, el martes estarán acá. Usted sabe que a la comunidad no hay que provocarla, pero hay que dar solución.

Presidente del Concejo: Bueno, pero qué es provocar, si yo estoy justificando, don Virgilio...

Síndico Cordero Ortiz: Pero hay que darle solución... la solución es...

Presidente del Concejo: Pero es que usted está incitando, volvemos a lo mismo...

Síndico Cordero Ortiz: La solución que tiene el Concejo es presentarse el sábado y si no lo hace, explicarles el por qué no se va a sesionar allá y con ese motivo, darles una solución,

porque no podemos engañarlos a ellos, ellos están esperando y las esperanzas se las dieron ustedes el día que vinieron aquí. Entonces, esa solución hay que tomarla para el sábado.

Carvajal Sánchez: Pide demostrar al Cantón en general, que “nosotros no estamos aquí, hasta cierto punto, por una dieta, no, que vayamos donde sea con dieta y sin dieta. O sea, que si no nos corresponde esa dieta del sábado, demostrémosle a Granadilla que nosotros estamos por el Cantón. No debemos detenernos en ningún momento. Hagamos la lucha como regidores de Curridabat.

Obregón Rojas: Secundo la preocupación manifiesta del señor Luis Ulderico Monge Díaz, porque tampoco he recibido los argumentos de la modificación presupuestaria que se piensa aprobar el próximo sábado. Creo que por un simple respeto a la comunidad de Granadilla, se debe conocer previamente, cuál es la partida o partidas que se estarían rebajando presupuestariamente para dar contenido económico a la promesa que se está haciendo a los señores de Granadilla. Es muy preocupante llegar el sábado y conocer los papeles de primera mano, ahí mismo, máxime que la convocatoria dice en su segundo punto: Aprobación de la modificación. A mí me preocupa no conocer exactamente cuáles son las partidas, de dónde se están tomando los ingresos para respaldar el contenido económico que se está prometiendo a la comunidad de Granadilla. Sería sumamente sano, para bienestar de todos, que la Alcaldía tenga la discrecionalidad de hacernos llegar mañana a más tardar, el documento por la vía que sea.

TRANSITORIO 3: RECESO.- Se declara receso de las 20:12 a las 20:22 horas.

Presidente del Concejo: Da lectura al artículo 8 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates, que dice:

Las sesiones del Concejo se celebraran en la Salón de Sesiones José Figueres Ferrer, ubicado en el Edificio Municipal Peregrina Madrigal Granados. El Concejo podrá acordar la celebración de extraordinarias en lugares diferentes a la Sala citada, pero dentro de la jurisdicción del Cantón de Curridabat, con el fin único de tratar asuntos relativos a los intereses de los vecinos del distrito donde se realice la sesión, excepto que por unanimidad de votos el Concejo acuerde conocer otro asunto.

Ofrece ir el próximo sábado a Granadilla y así se compromete, pero sin sentarse en su curul, porque no va a legitimar algo que está incorrecto, sino para aclarar a los vecinos. Por otro lado, expresa que hay una nueva violentación al reglamento, en cuanto a que todos los documentos relativos a presupuestos, deben ser remitidos con tres días de antelación. Hay rumores – agrega – de que se va a coger la plata de la Casa de la Cultura de Curridabat, que es el sobrante de la liquidación. Esos rumores, esos chismes, no estoy de acuerdo. Las cosas tienen que ser transparentes. A mí me parece que si nosotros vamos a ir a encontrarnos con esa sorpresa, que es una partida del centro de Curridabat, que es una partida que tiene más de diez años y que hasta ahora se aumentó, porque el año pasado la cedimos, era como de 160 millones, por motivo que se habían quedado sin presupuesto, nosotros cuatro hicimos firmar al señor Alcalde, que con mucho gusto le podíamos solventar esa situación, pero él nos firmó un documento en donde se comprometió a que del presupuesto del 2009 serían 325 millones. Yo tengo la nota de la reunión en su oficina. Pero que ahora se diga que es una plata que no sirve, perdonen, pero todavía quedan 9 meses para comprar el terreno, o negociar con la junta de educación o hacer algo. Pero coger una partida del centro para otro lugar, es una violación. Eso tiene que analizarse. No es posible. Si hay una plata correspondiente al sobrante de liquidación 2008, ni hablar. Hay necesidades en todos los distritos. De Tirrases se hablaba de un colegio, 249 millones, se dijo luego que la segunda era para el centro y sin embargo, en los últimos siete años ¿qué obra grande se ha hecho en Curridabat? Ninguna. Para Granadilla se dijo que era el 2009, pero hubo otras situaciones más urgentes. Con todo gusto, “lo que sea del presupuesto del 2010, tienen todo mi apoyo, pero no voy a permitir que al centro, que tenemos más de 9 años de pretender una casa de la cultura, nos venga a decir que 325 millones se destinen a otro distrito, si eso es verdad, sería una ilegalidad.”

Monge Díaz: Lo relativo a la dieta no es determinante. Pero me duele que Cordero Ortiz utilice esas palabras y para prevenir cualquier inconveniente contra la integridad de nosotros o nuestras pertenencias, creo necesario solicitar la presencia – vía moción de orden – de la fuerza pública para el próximo sábado. ¿Quién me asegura que la plata que se está cogiendo es del puente de Colonia Cruz? Por eso es necesario el documento. Sin ser de Granadilla, creo que voy a aportar más que muchos regidores propietarios que han estado aquí de Granadilla y que en los últimos ocho años no han aportado ningún proyecto grande. Yo sí estoy muy consciente de que vamos a ayudarles a ustedes en el próximo presupuesto. Tirrases no puede reclamar nada porque se llevó la plata del colegio y la del puente. Pero con el centro tenemos una deuda, no sólo por el tiempo, sino porque ustedes y yo somos intrusos, precaristas en este edificio que era comunal y la municipalidad tiene una deuda con la comunidad, porque usurpó una propiedad que era de la comunidad y no le ha pagado para devolverle algún terreno. Yo también me voy a presentar, yo no tengo miedo. Todo lo que tengo es prestado, hasta la vida. Pero creo que tampoco voy a sesionar, porque si a unos se nos pide que las cosas sean legales, debe ser igual para todos.

Regidor Suplente Morales Rodríguez: Ningún reglamento está por encima de la Ley.

Presidente del Concejo: Léase el artículo 50 del Código.

Presidente del Concejo: No intento entrar en polémica, eso tendrá que decidirlo algún juzgado en el momento oportuno. No es la intención linchar a nadie ni mucho menos sino que se establezcan prioridades. A la comunidad no le interesan los problemas entre un grupo y otro en este Concejo.

Mora León: Da lectura al dictamen C 210-2006 de la PGR sobre la determinación de la naturaleza de las sesiones – extraordinarias u ordinarias – con base en los criterios residuales. De acuerdo con esto, le parece un deber tomar el acuerdo para ir a sesionar a Granadilla.

Síndico Cordero Ortiz: Opina que la “Casa de la Cultura” es una meta para los representantes de Curridabat Centro, pero para Granadilla es una escuela donde hay 800 educandos. Ahora, recalca que en una modificación presupuestaria este Concejo varió el destino de 16 millones de dicha escuela y se comprometió a reponer esos recursos. Por eso, es preciso que “se pongan la mano en el corazón y sentir que Granadilla también es parte de Curridabat. En todos los Concejos, los síndicos se quejan de que esa comunidad ha sido olvidada.

Presidente del Concejo: Bueno, entre Luis y yo conseguimos luego una partida para el comunal.

Obregón Rojas: Parece desprenderse de lo afirmado por el señor Cordero Ortiz, que en efecto, la partida que se estaría rebajando para satisfacer a la comunidad de Granadilla, es la de la “Casa de la Cultura” En todo caso, independientemente de eso, es un placer siempre compartir con una comunidad tan noble y decente – no podría pensar menos – como lo es Granadilla. Pero es sumamente delicado para quienes asistamos a esa sesión, llegar, como es la norma de la Administración, de llegar a presionar para que una modificación o presupuesto se apruebe ipso facto, y más, cuando no se conocen los documentos previos. No sabemos absolutamente nada, solo rumores, acerca de esa modificación presupuestaria. Yo al menos, quiero adelantar que no estaría de acuerdo en ningún momento, en que se cercenen partidas que ya estaban comprometidas y, por otro lado, que se llegue a presionar o a echar al pueblo encima, para aprobar a destajo una modificación presupuestaria de la que llegamos a conocer en la curul el mismo sábado.

Carvajal Sánchez: Opina que quizá debió haber peleado por la “Casa de la Cultura” porque fue uno de los que luchó por eso y por estar tan cerca de este distrito, pero se pregunta qué es más urgente, si eso o una escuelita en otro lugar.

Presidente del Concejo: Destaca que el año pasado se dieron cien millones para obras, pero fueron destinados a una calle (de Hacienda Vieja) ¿Por qué no reclamaron esos recursos y ahora quieren cobrar al Concejo que no hay plata para eso otro? Aparte, enfatiza que el plan operativo anual hay que respetarlo.

CAPÍTULO 3º.- CHARLA SOBRE MOTIVACIÓN.-

ARTÍCULO ÚNICO: ATENCIÓN AL LIC. GUILLERMO MUÑOZ GÓMEZ, MOTIVADOR.-

Se recibe la visita del Lic. Guillermo Muñoz Gómez, Motivador profesional, Director e Instructor de SERVICAP. Explica la importancia de que cada minuto de nuestra vida, pese a los retos que se presentan, se pueda pasar bien, pese a ese gran enemigo que es el temor, aunque sea mental, que desaparece cuando se lo enfrenta. Pone en práctica la metodología aplicada e involucra a los miembros del Concejo en un proceso interactivo.

Al ser las 21:50 horas se levanta la sesión.

EDWIN ARTAVIA AMADOR
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO